

# CS214 Detalles ductos, zanjas y rellenos. 3 ductos diámetro Ø 4” y 3 ductos

## NORMA TÉCNICA

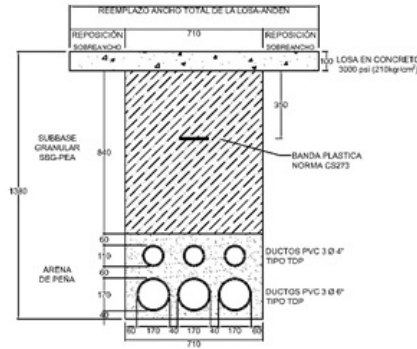
55P  
VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA  
DE SERVICIOS PÚBLICOS

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Revisado por:</b>        |
| DPTO NORMAS           | Diseño de la Red            |
| <b>Revisión #:</b>    | <b>Entrada en vigencia:</b> |
| CS 214                | 11/12/2017                  |

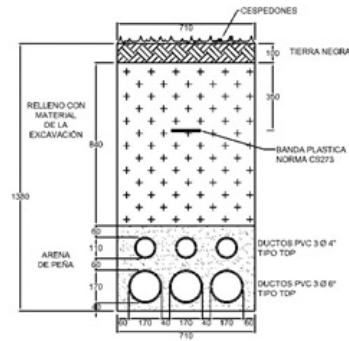


-Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <http://likinormas.micodensa.com/>

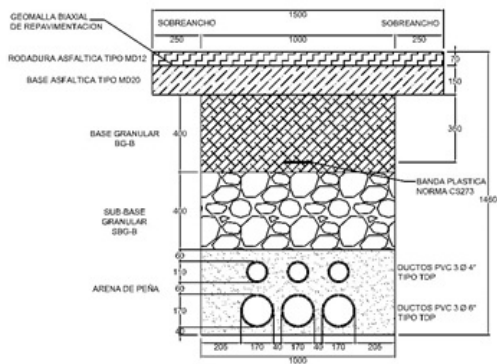
ANDEN EN CONCRETO



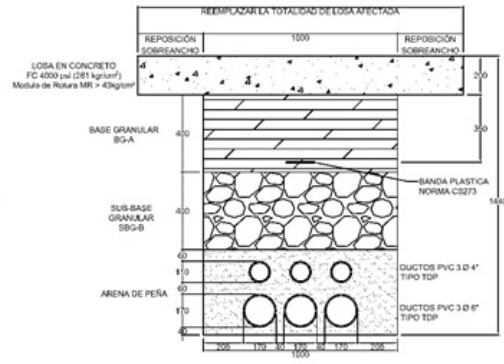
ZONAS VERDES



CALZADA PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO)



CALZADA PAVIMENTO RÍGIDO (CONCRETO)



NOTAS:

1. La recuperación del espacio público intervenido según consideraciones y especificaciones técnicas IDU - ET - 2011.
2. Tener en cuenta las recomendaciones de construcción de la Norma CS203.
3. Dimensiones en mm.
4. Por ningún motivo los valores de espesores en concreto, capas asfálticas y losas pavimento rígido; pueden ser menores a los encontrados durante la ejecución de la obra intervenida.
5. Para el caso de andenes con anchos mayores a tres (3,00) metros se permite recuperar el 50% del andén intervenido; siempre y cuando la afectación este determinado en uno de los dos costados del eje longitudinal del andén.
6. El esquema de calzada pavimento flexible, corresponde a las intervenciones sobre vías arteriales (V2; V3) e intermedias (V4; V5; V6). Para la malla vial local (V7; V8; V9) el espesor de la capa nueva a recuperar debe ser mínimo de 150 mm en MEZCLA ASFÁLTICA MD12.
7. Para el caso de la calzada en concreto el esquema propuesto es para la malla vial local. Sobre la malla vial arterial e intermedia, el espesor de la placa de concreto debe ser mínimo igual al existente en la respectiva intervención.
8. La profundidad desde la superficie de tránsito (peatonal o vehicular) hasta la cota superior o clave de la última hilera de ductos instalados, deberá ser mínimo de un (1.00) metro, incrementándose para zonas de intersección de vías hasta 1.2 metros como mínimo. Si por razones técnicas no se cumple con la profundidad estipulada, el banco de ductos será protegido por medio de cárcamo. (ver recomendación construcción cárcamo norma CS 221-1)